



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permiso para el traslado de leña muerta para uso domestico					
DESCRIPCIÓN:					
Solo se le otorgara el permiso de traslado de leña muerta a aquellas personas que tengan su permiso de tala o poda vigente o su permiso de aprovechamiento forestal maderable autorizado por SEMARNAT.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 8° de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente y al Art. 3° Bis., Fracción II y IV de la Ley Forestal, que se hace mención de los permisos para el derribo y aprovechamiento de las Materias Primas Forestales correspondientes a la SEMARNAT; así como de los Artículos 47, 189, 190, 191 y 192 del Bando Municipal de Temascalcingo vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de traslado de leña		VIGENCIA: 10 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante lo requiera.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud dirigida al Presidente Municipal Lic. Juan de la Cruz Ruiz mencionando que requiere el traslado de leña muerta, de donde es obtenida, de donde a donde será el traslado, datos del vehículo (placas, número de serie, modelo, color).		SI	I	NOM-012-RECNAT-1999 de la Norma Técnica Ambiental SEMARNAT	
INE		SI	I		
Permiso de Tala o Poda o permiso de aprovechamiento forestal maderable autorizado por SEMARNAT		NO	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud dirigida al Presidente Municipal (con las mismas especificaciones arriba señaladas)		SI	I	NOM-012-RECNAT-1999 de la Norma Técnica Ambiental SEMARNAT	
INE representante		SI	I		
Permiso de Tala o Poda o permiso de aprovechamiento forestal maderable autorizado por SEMARNAT		NO	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud dirigida al presidente municipal (con las mismas especificaciones arriba señaladas)		SI	I	NOM-012-RECNAT-1999 de la Norma Técnica Ambiental SEMARNAT	
INE del Director del Plantel		NO	I		
Permiso de Tala o Poda o permiso de aprovechamiento forestal maderable autorizado por SEMARNAT		NO	I		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		De 5 a 10 min		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 día hábiles	
COSTO:		N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
				TARJETA DE DÉBITO	NO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Donación de árboles al vivero municipal			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Comprobando la veracidad de los requisitos con una previa supervisión física, se podrá determinar si procede o no.			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Joaquín Ruperto Núñez Duran					
DOMICILIO:	CALLE:	Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje la Cortina			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio el Puente			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50415		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01(718)	1261414		110				
01(718)	1261412		110	N/A	direcciónecologia2016@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Delegación SEMARNAT Región V						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Delegación SEMARNAT Región V Atacomulco						
DOMICILIO:	CALLE:	Manuel Acuña			NO. INT. Y EXT.:	9	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atacomulco de Fabela		
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01(712)	122 19 02		N/A	N/A	adriana.perez@em.semarnat.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, Acambay, San Felipe de Progreso, San José del Rincón, el Oro.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De dónde se puede obtener la leña muerta?						
RESPUESTA:	Solo se podrá obtener de algún ejido comunal que tenga aprovechamiento madera forestable actual.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El permiso me sirve para trasportar la leña muerta de un municipio a otro?						
RESPUESTA:	No, el permiso solo es autorizado dentro del Municipio						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la multa por trasportar leña sin permiso y de una tala clandestina?						
RESPUESTA:	La sanción se turna a SEMARNAT y ellos determinaran la cantidad						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Permiso de poda Permiso de tala							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/07/2019.
C. ALEJANDRA FLORES SERRANO	C. JOAQUÍN RUPERTO NÚÑEZ DURAN	
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	DIRECTOR DE ECOLOGÍA	



(718) 126-0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx